Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Fundación Progreso y Salud

Informe sobre ofertas anormalmente bajas

Exp. 1007_2024

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD MP

SEVILLA, MARZO DE 2024

1. OBJETO DEL DEL INFORME

El objeto del presente informe es la valoración de la oferta presentada por GESEME 1996 SL para la prestación de los servicios de gestión documental (CAE) de CABIMER, en el marco del expediente 1007_2024 SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE) DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA (CABIMER).

2. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 8 de febrero de 2024 se autoriza por el Órgano de contratación de la FPS la contratación de los servicios antedichos.

SEGUNDO. - Con fecha 6 de marzo de 2024 se procede a la apertura del Archivo Electrónico Nº 2 del expediente de referencia, constatándose que la oferta presentada por la mercantil GESEME 1996 SL incurre en valores anormalmente bajos.

TERCERO. - Requerida por la mesa de contratación la documentación justificativa de estos valores, con fecha 6 de marzo de 2024, la mercantil presenta informe en respuesta al requerimiento remitido.

3. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA POR GESEME 1996 SL

Se evalúa la oferta económica presentada por el licitador GESEME 1996 SL a la contratación de referencia, por importe de 1.500 euros, así como del Informe complementario aportado por el licitador de justificación de proposiciones económicas con valores anormales o desproporcionadas. En este contexto, procede realizar las siguientes observaciones:

En la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por GESEME 1996 SL se hace referencia en primer lugar a la salud de la plantilla y las distintas medidas implantadas en la empresa para favorecer la conciliación y aumentar el compromiso y la motivación del personal.

Consideramos que la relación entre estas medidas y los costes directos necesarios para poner en funcionamiento este contrato de servicios no tienen relación directa ni justifican en modo alguno una reducción de costes tan significativa como la propuesta por el licitador.
La explicación no resulta suficiente en cuanto en su escrito sólo constan una serie de conceptos genéricos sin justificar ni cuantificar el ahorro que ello supone ni en la medida en que se van a aplicar al contrato.

El licitador especifica en su escrito el salario de los técnicos de prevención de riesgos laborales que componen la plantilla, sin que aparezca un desglose de los cálculos de los costes aplicados al contrato, en qué consisten ni en qué medida benefician a la oferta.

4. CONCLUSIONES

El licitador presenta unos costes genéricos del personal sin especificar la aplicabilidad que tienen en el desempeño del contrato.
Del mismo modo no detalla la cantidad de los recursos asignados al contrato, motivo por el cual no es posible determinar los costes asociados al mismo y el margen obtenido en términos de beneficio.

La empresa no justifica su oferta ni técnica ni económicamente. Detalla los costes de personal de las distintas categorías susceptibles de participar en el contrato, pero no explica qué parte de los mismos corresponden a cada una de dichas categorías, ni el número de horas mensuales que han estimado para el cálculo de sus costes en relación a la ejecución del contrato.

Se indica que los costes por desplazamientos y dietas serán mínimos debido a que la empresa favorece el teletrabajo, aunque se trata de conceptos que no son de aplicación a este contrato y que por tanto no se incorporan como costes del mismo

En definitiva, no existe un desglose de costes ni una justificación de los mismos que permita obtener garantías de una correcta ejecución del servicio.

En consecuencia, se propone la exclusión de GESEME 1996 SL al no haber justificado correctamente la viabilidad económica de su oferta.

Y para que coste, se firma el presente informe en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

OSTOS VEGA JUAN CARLOS - 28753362G

Firmado digitalmente por OSTOS VEGA JUAN CARLOS - 28753362G
Fecha: 2024.03.11 13:52:57 +01'00'

Fdo. Juan Carlos Ostos Vega
Comité Técnico de apoyo a la Mesa de Contratación